



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 001
(10 DE FEBRERO DE 2016)

Por el cual se fija el Cronograma de sesiones del Consejo Superior Universitario de la UFPS, para el año 2016.

El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus Facultades legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la educación superior en Colombia reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad Estatal u Oficial como un “*Ente Universitario Autónomo con las siguientes características: Personería Jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y Financiera, Patrimonio independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas, administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes...*”

Que, según el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 65 consagra que son funciones del Consejo Superior Universitario, entre otras: “*a) Definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional; b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución. (...) d) Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución. (...)*”

Que, el artículo 26 del Acuerdo No. 048 de 2007 – Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander dispone que: “*El Consejo Superior Universitario se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente por convocatoria de su Presidente o del Rector y preferentemente en la sede de la Universidad.*”

Que, es necesario definir las fechas en que sesionará el Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander durante el año 2016.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el Cronograma de sesiones del Consejo Superior Universitario de la UFPS durante el año 2016 así:

SESIÓN	FECHA
No. 1	FEBRERO 10
No. 2	MARZO 18
No. 3	ABRIL 22
No. 4	MAYO 20
No. 5	JUNIO 17
No. 6	JULIO 22
No. 7	AGOSTO 19
No. 8	SEPTIEMBRE 23
No. 9	OCTUBRE 21
No. 10	NOVIEMBRE 18
No. 11	DICIEMBRE 09
No. 12	DICIEMBRE 16



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acuerdo No. **001** de 2016

2

PARÁGRAFO: El Consejo Superior Universitario se podrá reunir extraordinariamente por convocatoria de su Presidente o del Rector, tal y como lo consagra el artículo 17 del Acuerdo No. 019 de 1994 por el cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander, modificado por el artículo 6 del Acuerdo No. 047 de 2007, en concordancia con el artículo 26 del Acuerdo No. 048 de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Yebrail

**YEBRAIL ANDRES HADDAD LINERO
PRESIDENTE**

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ
EN SUS ASPECTOS LEGALES

[Handwritten Signature]

ASESOR JURIDICO

FECHA: 10 FEB 2016